

BASTA A LOS EXCESOS QUE SE COMETEN CON LOS JOVENES PASANTES

Desde hace tiempo la Asociación Bancaria viene luchando resueltamente contra los abusos que se cometen por medio de las pasantías, reclamando a la vez que se enmiende la deficiente normativa que regula aquellas prácticas.

Cabe ante todo aclarar que en algunos casos las pasantías se desarrollan adecuadamente y que nada tenemos contra ese instituto en sí mismo. De hecho, lo consideramos positivo, ya que, siendo una extensión orgánica del sistema educativo, puede actuar como puente que facilita el acceso al empleo.

Pero, lamentablemente, lo que es una buena idea, ha sido implementada de forma tan indebida que permite a los empleadores cometer mil y un excesos en perjuicio de los jóvenes pasantes.

Nos hallamos así ante otro ejemplo de perniciosas normas surgidas en la década del 90 que generaron beneficios extremos a los empresarios a costa de quienes se desempeñan en sus entidades. De allí que en las pasantías no es raro que:

- La formación que se brinda sea escasa y en algunos casos nula.
- Se lleven a cabo labores rutinarias, nimias o reiterativas que nada tienen que ver con un entrenamiento serio y responsable.
- Se excedan largamente las acotadas jornadas de “labor” previstas, que en principio no deben sobrepasar las 6 horas diarias.
- Su duración total se extienda más allá de los dos o cuatro años permitidos, según el sector, e incluso más allá de la graduación del pasante.
- Se abonen contraprestaciones dinerarias ínfimas e insuficientes.

En otras palabras, muchas veces las pasantías conforman un fraude que bajo la apariencia de un esquema de formación enmascara no otra cosa que trabajo precarizado y mano de obra barata.

Tómese en cuenta que en esos casos el empleador incurre en abuso sin perjuicio de que cuenta ya con una figura sumamente beneficiosa desde el punto de vista económico, dado que lo que abona en las pasantías no es remuneración sino un mero incentivo, razón por la cual no debe pagar contribuciones, aguinaldos o indemnización alguna.

Es en virtud de lo expuesto que consideramos muy positivo que, con la asistencia de los Ministerios de Trabajo y de Educación, los legisladores nacionales estén analizando en estos momentos la sanción de una ley que tiene por fin impedir los excesos que hemos señalado.

La Asociación Bancaria, por su parte, apoya resuelta y entusiastamente aquella iniciativa y requiere que se convierta en ley lo antes posible. Ello sin duda habrá de constituir un acto de necesaria justicia, la que al darse en el ámbito económico-laboral, conformará además un claro avance en materia de justicia social.

Buenos Aires, octubre de 2006

JUAN JOSE ZANOLA
SECRETARIO GENERAL